



MINISTERIO DE FOMENTO

SUBSECRETARIA

Salida

Nº. 2013000200011127

11/10/2013 12:33:23

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL DE FOMENTO

ST- 13



Mediante Orden del FOM/1824/2013, de 30 de septiembre (B.O.E.:10-10-2013), el porcentaje recogido en el artículo 131- 1.a), del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el que se debe incrementar el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales en los contratos competencia de este Departamento Ministerial, para así obtener el presupuesto base de licitación, pasa a fijarse del 17 por 100 que se venía aplicando, **al 13 por 100** que se aplicará a los proyectos que se aprueben a partir de la publicación de dicha Orden.

Por consiguiente, **este mismo porcentaje deberá ser deducido al realizar el cálculo de la Base Imponible de las tasas 018 "dirección e inspección de obra" que sean practicadas sobre las certificaciones de obra correspondientes.**

Madrid, 11 de octubre de 2013  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

TRASLADOS	
FECHA:	17-10-13
APPO	T
PPO HU	T
PPO TE	T
PPO I	
PPO III	T
PPO IV	T
PPO V	T
TS N-26	
ZARAGOZA	T
HUESCA	T
TERUEL	T
ACT. ADM.	T
PREVENCIÓN	T
B. DATOS	
RLG	T



Fdo.: Mercedes Rodríguez Arranz

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGON  
Plaza Santa Cruz nº 17-19 (Tasas)  
50071 ZARAGOZA

ITOPS T